

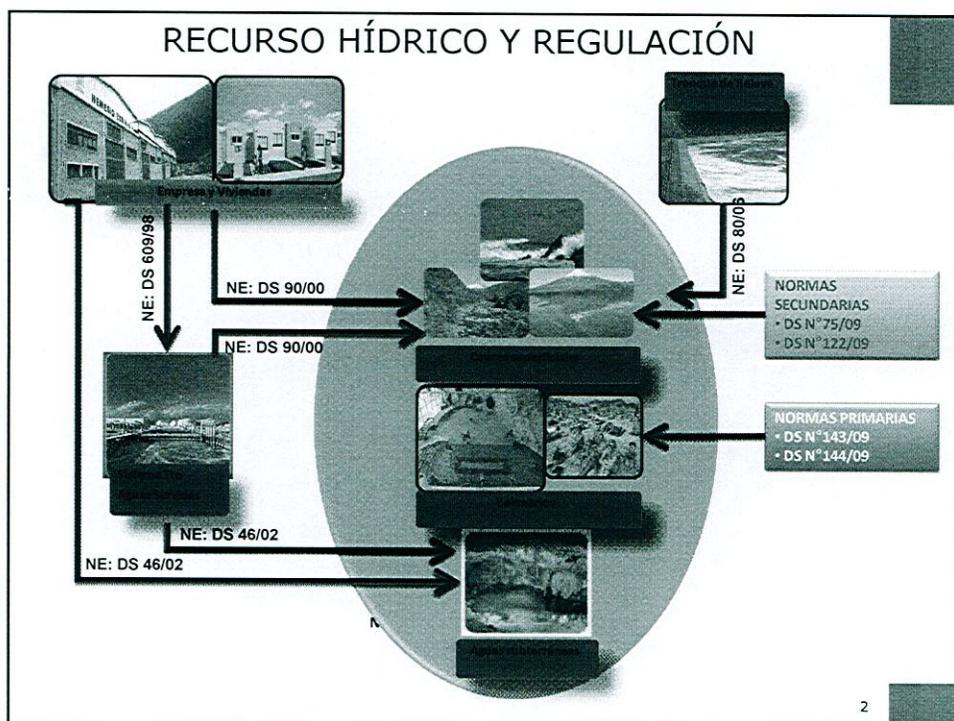
0062

REVISIÓN D.S. N°609/98

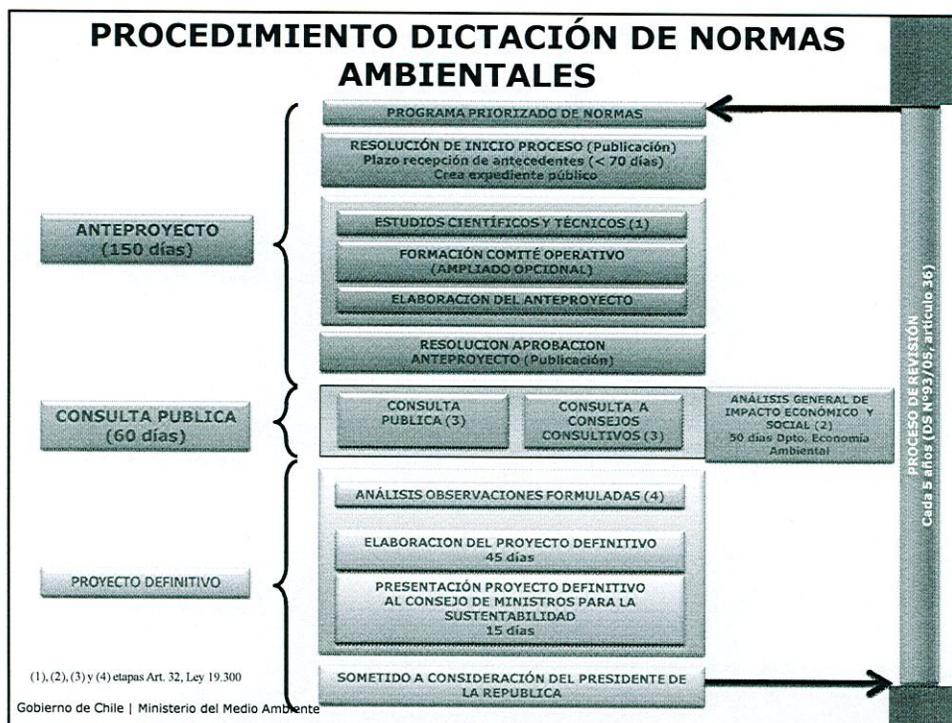
1° Reunión Comité Ampliado



06 de septiembre 2011
Departamento Asuntos Hídricos
División Política y Regulación Ambiental



0063



¿POR QUE REVISAR LAS NORMAS?

Obligación reglamentaria:

- D.S.N°93/1995 MINSEPGRES, "Las normas ambientales deben revisarse a lo menos cada 5 años"
- Proceso de revisión de este instrumento con el objeto de perfeccionarlo y aumentar su eficiencia y eficacia en pro de mejorar de la calidad de vida.

Necesidad particular:

- Especificar procedimientos para evitar distintas interpretaciones
- Considerar los cambios contextuales en la dinámica social y el desarrollo país
- Aclarar definiciones y conceptos relevantes
- Optimización de monitoreo y ajuste procedimiento de fiscalización

0064

ANTECEDENTES GENERALES DE LA NORMA

- Iniciada en el año 1996, contándose con el anteproyecto el 12 de mayo de 1997, publicándose el **proyecto definitivo de la norma el 7 de mayo de 1998 a través del D.S. N°609.**
- **Primera Revisión:** Se inicia el 2 de mayo de 1999. Publicado a través del D.S. N°3592/2000.
Principal motivo de revisión: Imposibilidad de cumplimiento de los plazos.
- **Segunda Revisión:** Se inicia el 13 de septiembre del año 2002. Publicado a través del D.S. N°601/2004.
Principal motivo de revisión: Derogar algunos artículos relativos al cumplimiento.
- **Tercera Revisión (Actual):** El 15 de marzo 2011 se publica en el Diario Oficial la Resolución N°301 del 07 de marzo 2011, dando inicio al proceso de revisión.

Gobierno de Chile | Ministerio del Medio Ambiente

Cobertura Nacional del Tratamiento de Aguas Servidas

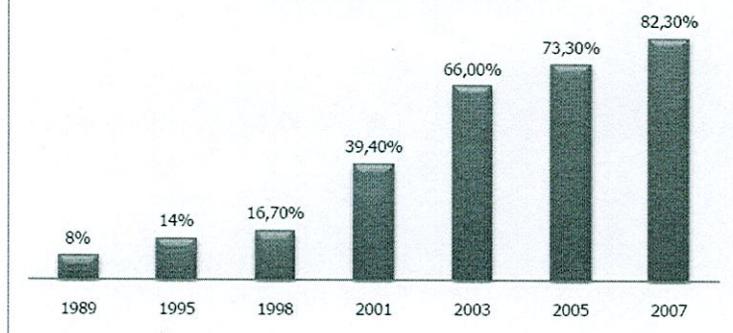
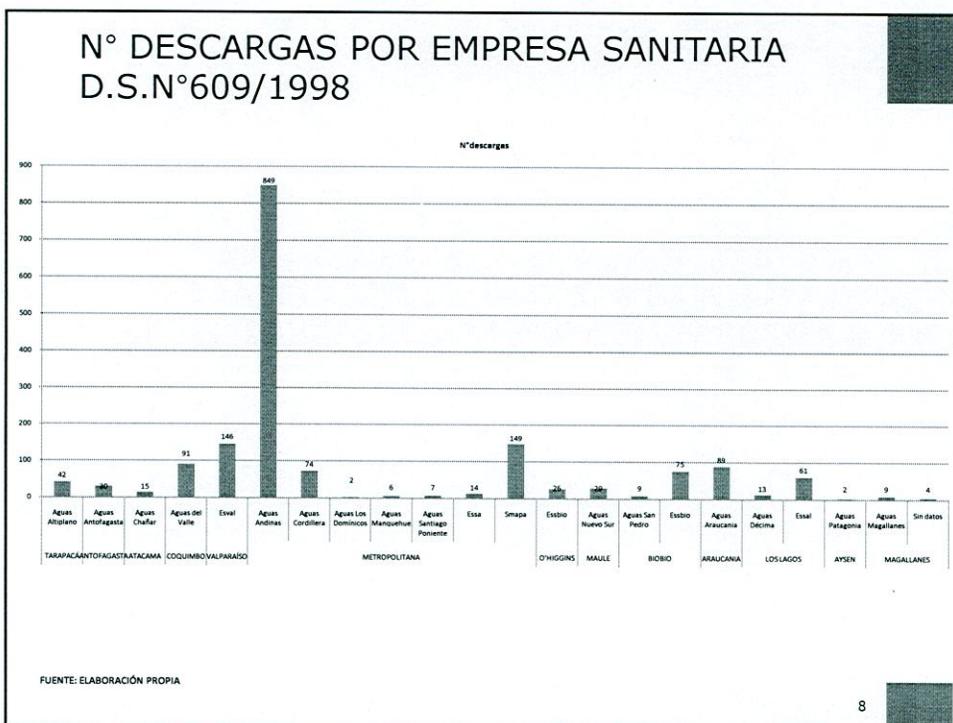
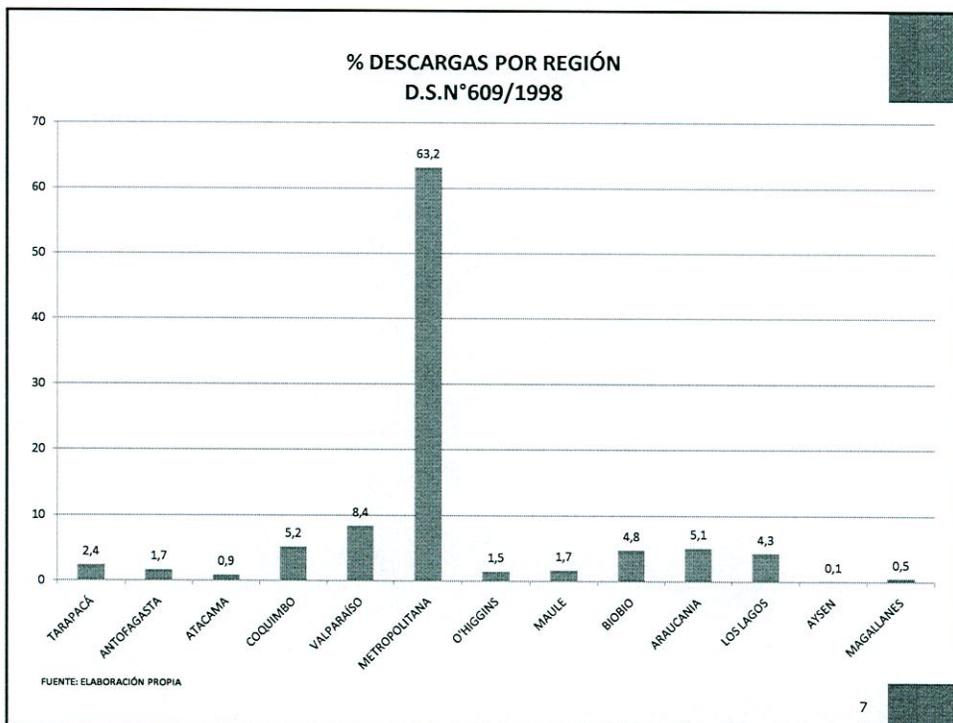


Figura IV.2 – Cobertura Nacional del Tratamiento de aguas Servidas.

ESTUDIO SISA "NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE CONTAMINANTES ASOCIADOS A LAS DESCARGAS DE RESIDUOS INDUSTRIALES LÍQUIDOS A SISTEMAS DE ALCANTARILLADO. 2010

6

0065

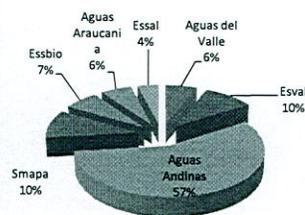


0066

CUMPLIMIENTO DE LA NORMA 2010

Tabla 2: Cumplimiento General DS. MOP 609/98 primer semestre de 2010 empresas catastradas

NOMBRE ESS	EI CUMPLE	EI NO CUMPLE	TOTAL GENERAL	% DE CUMPLIMIENTO
AGUAS DEL ALTIPLANO	54	28	82	65,9%
AGUAS ANTOFAGASTA	443	53	496	89,3%
AGUAS CHAÑAR	90	9	99	90,9%
AGUAS DEL VALLE	66	51	117	56,4%
ESVAL	126	66	192	65,6%
ESSBIO VI	58	35	143	40,6%
AGUAS NUEVO SUR	97	63	100	60,6%
AGUAS SAN PEDRO	86	2	88	97,7%
ESSBIO VIII	164	198	362	45,3%
AGUAS ARAUCANIA	74	36	110	67,3%
AGUAS DECIMA	31	11	42	73,8%
ESSAI	67	67	134	50,0%
AGUAS PATAGONIA	51	1	52	98,1%
AGUAS MAGALLANES	35	9	44	79,5%
AGUAS ANDINAS	697	246	937	73,7%
AGUAS CORDILLERA	91	20	111	82,0%
AGUAS MANQUEHUE	6	3	9	66,7%
AGUAS SANTIAGO PONIENTE	16	9	25	64,0%
ESSA	24	12	36	66,7%
SMAPA	101	55	156	64,7%
Total general	2.371	1.024	3.395	69,8%



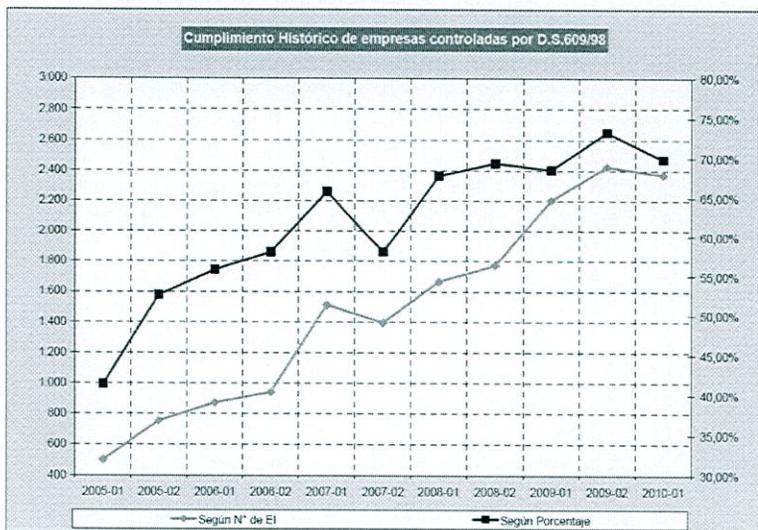
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

ESTUDIO SISA "NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE CONTAMINANTES ASOCIADOS A LAS DESCARGAS DE RESIDUOS INDUSTRIALES LÍQUIDOS A SISTEMAS DE ALCANTARILLADO. 2010

Gobierno de Chile | Ministerio del Medio Ambiente

CUMPLIMIENTO DE LA NORMA 2010

Cuadro 1: Cumplimiento histórico DS. MOP 609/98



ESTUDIO SISA "NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE CONTAMINANTES ASOCIADOS A LAS DESCARGAS DE RESIDUOS INDUSTRIALES LÍQUIDOS A SISTEMAS DE ALCANTARILLADO. 2010

Gobierno de Chile | Ministerio del Medio Ambiente

CUMPLIMIENTO DE LA NORMA 2010

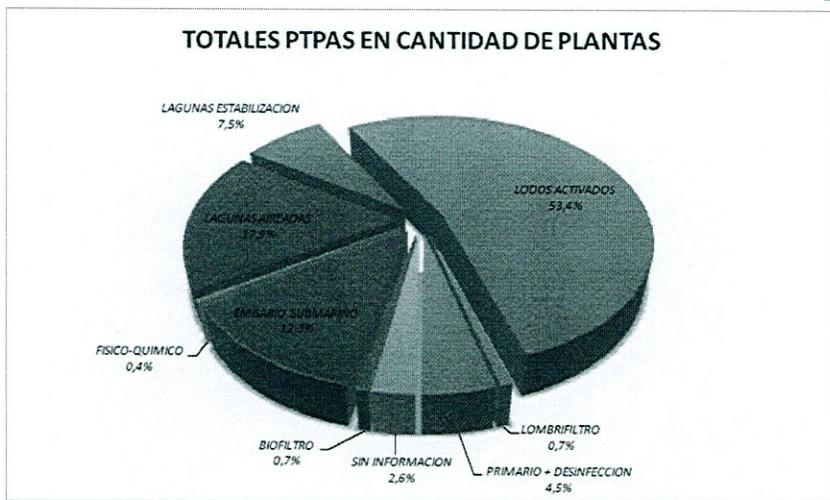
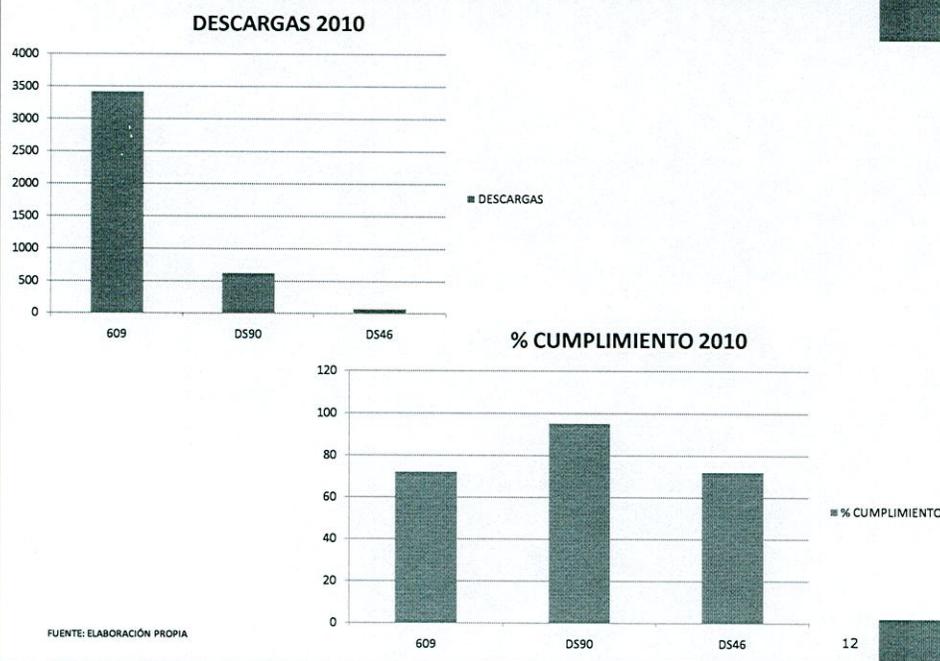


Figura 3-1: Distribución de tipos de plantas a nivel nacional, en cuanto a número

ESTUDIO SISA "NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE CONTAMINANTES ASOCIADOS A LAS DESCARGAS DE RESIDUOS INDUSTRIALES LÍQUIDOS A SISTEMAS DE ALCANTARILLADO. 2010"

Gobierno de Chile | Ministerio del Medio Ambiente

COMPARACIÓN CON OTRAS NORMAS DE EMISIÓN



0068

SITUACIONES DETECTADAS EN LA APLICACIÓN (estudio SISS, 2010)

1. Los establecimientos industriales que descargan sus riles al sistema de alcantarillado mantienen un nivel de cumplimiento que varía entre 50% y el 65%, siendo necesario determinar el origen de esto y formular las modificaciones necesarias.
2. No todos los EI catastrados son monitoreados en el año.
3. Entidad fiscalizadora debe ser claramente definida en sus atribuciones.
4. No existen herramientas claras y eficientes de sanción para su incumplimiento.
5. Se ha evidenciado que existe una mala asignación de los CIU para los establecimientos industriales, situación que repercute en los parámetros que se desea controlar para cada tipo de actividad económica.

Gobierno de Chile | Ministerio del Medio Ambiente

SITUACIONES DETECTADAS EN LA APLICACIÓN (estudio SISS, 2010)

7. Se ha detectado manipulación de los efluentes descargados: interrupción de las operaciones (sin aviso previo), dilución con agua (a través de mangueras), cambio en el manejo y disposición de los RILes.
8. Existen deficiencias en el procedimiento de muestreo de autocontroles y controles directos, lo cual hace necesario revisar los procedimientos de monitoreo y control.
9. El cumplimiento normativo de las PTAS está relacionado con la carga orgánica presente en sus afluentes, la que de no ser abatida, podría eventualmente incurrir en incumplimientos del DS 90.
10. Necesidad de revisar incluir algunos parámetros a normar, tales como: tetracloroetano, triclorometanos, trihalometanos, pH, temperatura, NTK.

Gobierno de Chile | Ministerio del Medio Ambiente

0069

SITUACIONES DETECTADAS EN LA APLICACIÓN (estudio SISS, 2010)

11. Revisar evaluación de cumplimiento de la norma.
12. Evaluar parámetros con muestras puntuales y compuestas.
13. Considerar los camiones limpiafosas y otros a analizar, para someterse a calificación para el cumplimiento de norma.
14. Analizar la necesidad de incluir el PROCOF- SISS, para estandarizar las reglamentaciones aplicadas hoy en día por esta Superintendencia.

Gobierno de Chile | Ministerio del Medio Ambiente

PASOS A SEGUIR

1. Recepción de antecedentes a revisar y propuestas de modificación hasta 15 de octubre 2011
2. Propuesta cronograma de trabajo (octubre- noviembre- diciembre 2011)
3. Recopilación y análisis de antecedentes técnicos
4. Anteproyecto de norma

Gobierno de Chile | Ministerio del Medio Ambiente

0070





DEPARTAMENTO ASUNTOS HÍDRICOS
 DIVISIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL
 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

LISTA DE ASISTENCIA: PRIMERA REUNIÓN COMITÉ AMPLIADO. PROCESO REVISIÓN DS609
 Fecha: MARTES 06 DE SEPTIEMBRE 2011
 Lugar: MMA, PISO 6, SANTIAGO.
 Hora inicio: 15:00 hrs
 Hora Fin: 17:00 hrs

N°	Nombre	Institución	Teléfono/Fax	e. mail	Firma
1	Marianne Hermans	OSIPES	041-2243487	marianne.hermans@gmail.com	
2	MARIO PIZANO	INDES	02-5663945	mpizano@operandina.cl	
3	Patricio Henrada	ANDES	02-2028360	phurada@andes.cl	
4	Isef Cortés Alvarado	CEINMA	02-9275573	icortes@ceinma.cl	
5	JUAN CARLOS RIOS B	CITUC PUC.	6353800	JRIOSB@UC.CL	
6	Manuela Arivalo	MMA	2405777	manuela@mma.gob.cl	
7	Scarlett Romero	INN	4458871	scarlett.romero@inn.cl	

8: Claudia Galleguillos MMA 2405706 cgalleguillos@mna.gob.cl

0071

CONCEPCION, septiembre 22 del 2011
EULA 976/2011



0072

PH. 12.812

Señora
Patricia Matus
Jefa de División de Políticas y Regulación Ambiental
Ministerio del Medioambiente
Teatinos 258
Santiago Centro

REF.: MMA 112644

Estimada Sra. Matus,

De acuerdo a su carta del 30 de Agosto recién pasado, MMA 112644, me es muy grato informar a usted que en representación oficial de la Universidad de Concepción, en el Comité Ampliado del proceso de revisión del Decreto 609/98, participará la Sra. Gladys Vidal, Profesor titular de esta Universidad. Como representante suplente será la Sra. Carolina Baeza.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,



Dr. Ricardo Barra R.
Director Centro de Ciencias Ambientales EULA-Chile
Universidad de Concepción



cc. Prof. Sergio Lavanchy, Rector Universidad de Concepción
Srta., Claudia Galleguillos, Dpto. Asuntos Hídricos, División de Políticas y Regulación Ambiental
Sra. Gladys Vidal, Centro EULA-Chile
Archivo

"Un aporte universitario al desarrollo sustentable"

MEMORÁNDUM N° 402/2011

De : Mariela Arévalo Higuera
Jefa (S) División de Políticas y Regulación Ambiental
Ministerio del Medio Ambiente

A : Rodrigo Benítez Ureta
Jefe División Jurídica
Ministerio del Medio Ambiente

Mat. : Solicita ampliación de plazo para la elaboración del anteproyecto de norma del proceso de revisión del Decreto Supremo N°609/98 del Ministerio de Obras Públicas

Fecha : 03 de octubre 2011

Junto con saludar cordialmente a usted, por medio del presente comunico que el plazo establecido para la elaboración del anteproyecto de la Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes asociados a las Descargas de Residuos Industriales Líquidos a Sistemas de Alcantarillado (Decreto Supremo N°609 de 1998 del Ministerio de Obras Públicas) finaliza el próximo 21 de octubre del presente año. No obstante, a la fecha aún no contamos con los antecedentes suficientes, ni con la participación necesaria de los miembros que conforman los respectivos comités, para la preparación de dicho documento. Esta razón, junto a los antecedentes que a continuación se detallan, fundamenta la necesidad de ampliar el plazo de la elaboración del anteproyecto de la citada norma de emisión.

De acuerdo con lo anterior, es necesario considerar que, durante la 1° Reunión del Comité Operativo del proceso de revisión del Decreto Supremo antes mencionado, realizada con fecha 18 de abril del año 2011, se acordó como plazo para la recepción de antecedentes hasta fines del mes de mayo del presente año. En este contexto, y de acuerdo a lo registrado en el expediente público de dicho proceso de revisión, los antecedentes comenzaron a ser recibidos por nuestra División a partir del mes de junio.

Además, cabe señalar que, en dicha reunión no se contó con la participación de los representantes del Ministerio de Economía, Ministerio de Salud y Ministerio de Agricultura, servicios públicos considerados claves en materias relacionadas con el proceso de revisión del Decreto Supremo N°609 de 1998 del Ministerio de Obras Públicas.

Junto con lo anterior, y aludiendo al acta de la reunión del Comité Operativo antes mencionada, la Superintendencia de Servicios Sanitarios señaló que están realizando un estudio que incluye una actualización de las tablas N°5 y N°6 que forman parte de la presente norma de emisión, y cuyos resultados se espera estén disponibles durante el mes de julio del año 2011. Sin embargo, a la fecha no se ha recibido ningún antecedente de parte de esta institución que dé cuenta de dicho estudio.

En resumen, a la fecha se cuenta con escasos antecedentes remitidos principalmente por la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), Asociación Nacional de Empresas de Servicios Sanitarios A.G. (ANDESS) y por la empresa concesionaria de servicios sanitarios AGUAS Santiago Poniente S.A., los cuales consideran la solicitud de modificaciones a la presente norma de emisión con un insuficiente aporte de información técnica. Esta demora en la recepción de antecedentes ha provocado un retraso en la coordinación de las próximas reuniones con los miembros de los respectivos comités, considerando tanto a los representantes del Comité Operativo como a los del Comité Ampliado, cada uno de los cuales fue conformado en su oportunidad.

En consecuencia, consideramos necesario solicitar a usted ampliar el plazo para la elaboración del anteproyecto de revisión de la Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes asociados a las Descargas de Residuos Industriales Líquidos a Sistemas de Alcantarillado, establecida a través del Decreto Supremo N°609 de 1998 del Ministerio de Obras Públicas, hasta el 30 de junio del año 2012, con el objetivo de contar con los antecedentes necesarios para la preparación de dicho documento, conforme al cronograma que se adjunta al presente.

Esperando una favorable acogida y agradeciendo su comprensión, le saluda atentamente,



Mariela Arévalo Higuera
Jefa (S) División de Políticas y Regulación Ambiental
Ministerio del Medio Ambiente

CAS/jra

- Archivo División de Política y Regulación Ambiental

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2011-2012
PROCESO DE REVISIÓN DECRETO SUPREMO N°609/2011

FECHA	TEMA	RESPONSABLE
17.11.11	3ª Reunión Comité Operativo Propuesta para ajuste y modificación de definiciones Homologación de conceptos con otras normas de emisión Propuesta de incorporación de procedimientos del PROCOF y otros	Coordinación MMA Miembros del Comité Operativo presentan propuestas MMA y otros miembros del Comité Operativo presentan propuestas Presentación SISS
24.11.11	3ª Reunión Comité Ampliado Presenta propuesta para ajuste y modificación de definiciones Presenta propuesta para homologación de conceptos con otras normas de emisión Presenta propuesta de incorporación de procedimientos del PROCOF y otros	Coordinación MMA Coordinación MMA y CENMA Coordinación MMA y CENMA Presentación MMA y CENMA
01.12.11	4ª Reunión del Comité Operativo Revisión de parámetros como el pH, sulfatos, cobre y boro Evaluación de pertinencia y factibilidad de incluir parámetros como el tetracloroetano, trihalometanos, CLR y NTK. Propuestas respecto a código CIU.	Coordinación MMA CENMA y otros miembros del Comité Operativo presentan propuestas CENMA y otros miembros del Comité Operativo presentan propuestas Presentación SISS
05.12.11	4ª Reunión del Comité Ampliado Presenta propuesta respecto a revisión de parámetros tratados en la 4ª reunión del Comité Operativo.	Coordinación MMA Presentación CENMA
12.12.11	5ª Reunión del Comité Operativo Modificación y ajustes en procedimientos de monitoreo	Coordinación MMA CENMA y otros miembros del Comité Operativo

FECHA	TEMA	RESPONSABLE
	Métodos de análisis	presentan propuestas CENMA y otros miembros del Comité Operativo
	Muestras compuestas y puntuales	presentan propuestas CENMA y otros miembros del Comité Operativo
	Frecuencia de monitoreo y cantidad de monitoreos que la empresa sanitaria puede exigir	presentan propuestas CENMA y otros miembros del Comité Operativo
	Evaluación de cumplimiento	CENMA y otros miembros del Comité Operativo presentan propuestas
15.12.11	5ª Reunión del Comité Ampliado	Coordinación MMA
	Presentación de modificaciones y ajustes en monitoreo y control	Presentación CENMA
20.12.11	PRIMER BORRADOR DE LA NORMA	MMA
30.01.12	CIERRE DE PLAZO PARA ENVÍO DE OBSERVACIONES AL BORRADOR	
10.03.12	CIERRE DE PLAZO PARA SISTEMATIZAR OBSERVACIONES	
21.03.12	6º Reunión del Comité Operativo	Coordinación MMA
	Presentación de observaciones sistematizadas al borrador	
28.03.12	6º Reunión del Comité Ampliado	Coordinación MMA
	Presentación de observaciones sistematizadas al borrador y acuerdos del Comité Operativo	
11.04.12	7º Reunión del Comité Operativo	Coordinación MMA
	Análisis del observaciones sistematizadas al borrador	
18.04.12	7º Reunión del Comité Ampliado	Coordinación MMA
	Análisis de observaciones sistematizadas al borrador y acuerdos del Comité Operativo	
16.05.12	8º Reunión del Comité Operativo	Coordinación MMA

FECHA	TEMA	RESPONSABLE
	Análisis de observaciones sistematizadas al borrador	
23.05.12	8° Reunión del Comité Ampliado	Coordinación MMA
	Análisis de observaciones sistematizadas al borrador y acuerdos del Comité Operativo	
15.06.12	Última Reunión del Comité Operativo	Coordinación MMA
	Aprobación del anteproyecto de norma propuesto	

NOTAS:

1. LOS MIEMBROS DEL COMITÉ AMPLIADO PODRÁN HACER LLEGAR SUS PROPUESTAS Y FUNDAMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS TEMAS A TRATAR EN CADA REUNIÓN, CON AL MENOS 3 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE REUNIÓN DEL COMITÉ OPERATIVO, PARA QUE ELLAS SEAN CONSIDERADAS DENTRO DE ESTA INSTANCIA.
2. DURANTE EL PROCESO, SÓLO SERÁN CONSIDERADAS LAS ORGANIZACIONES QUE ESTÁN DEBIDAMENTE OFICIALIZADAS Y REGULARIZADAS COMO MIEMBROS DEL COMITÉ AMPLIADO.
3. DURANTE TODO EL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NORMA, HACER LLEGAR PROPUESTAS, OBSERVACIONES Y DOCUMENTACIÓN A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS:

Claudia Galleguillos, cgallequillos@mma.gob.cl
 Cecilia Aburto, caburto@mma.gob.cl
 Mariela Arévalo, marevalo@mma.gob.cl
 Isel Cortés, icortes@cenma.cl

0078



Departamento de Asuntos Hídricos
División de Política y regulación Ambiental
Ministerio del Medio Ambiente

DOCUMENTO ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO
“Proceso de Revisión D.S. N°609/98”

Enviado por : Elizabeth Echeverría O.- AIDIS.

e-mail : eecheverria@aidis.cl

Fecha : Jueves, 13 de octubre 2011

Hora : 15:14 hrs

DOCUMENTOS ANEXOS

N°	DOCUMENTO
1	Observaciones al texto y propuestas de posibles modificaciones a introducir.

0079

**Proceso de Revisión del DS-609
Norma de Emisión de Riles a Sistemas de Alcantarillado**

Observaciones al texto y propuestas de posibles modificaciones a introducir

Preparado por: Elizabeth Echeverría O.

1.- Se debieran revisar las definiciones contenidas en la norma, en función de las actualizaciones ya efectuadas para DS-90 y DS-46, que sean aplicables.

2.- Se sugiere incluir una versión actualizada de CIU, de tal forma de obtener una mayor claridad respecto de los parámetros relevantes por tipo de actividad económica.

3.- Respecto de las tablas de Fuente emisora y Límites Máximos permitidos, debieran revisarse los valores de algunos parámetros como por ejemplo: pH, sulfatos, cobre, en función de la actualización de NCh 409/1-2005, así como también del boro, en función de los recientes estudios y antecedentes disponibles en MINSAL para incorporación del control de este parámetro en el muestreo de agua potable.

4.- También se debe considerar que existen otros parámetros de contaminación posibles de aportar por la industria, especialmente del tipo compuestos orgánicos, que no están incluidos en las actuales tablas del DS-609, que debieran analizarse para establecer la necesidad de ser regulados por la norma. Lo anterior, dado que algunos de ellos, si están regulados e DS-90. *THM CLR??*

5.- Con relación a los Procedimientos de Medición y Control, se debe referenciar específicamente el Manual Operativo de la SISS publicado en el año 2010, que establece requisitos y recomendaciones técnicas complementarias a NCh 411/10 de 2005, para monitoreo de aguas residuales.

6.- En lo relativo al monitoreo en el punto de descarga de la fuente emisora, cabe señalar la necesidad de establecer requerimientos de cámaras de inspección, que cumplan las condiciones para medir adecuadamente y con confiabilidad los volúmenes de RILES descargados, así como también recolectar las muestras puntuales y compuestas.

7.- En concreto se sugiere modificar completamente el capítulo correspondiente a Monitoreo y Control de la Norma, en función de todas las modificaciones ya introducidas en DS-90 y DS 46, que sean aplicables.

8.- Para efectos del cálculo de volumen de descarga de RIL, se considera conveniente incluir como documento de referencia, la nueva norma NCh 3205 "Medidores de caudal para aguas residuales", recientemente elaborada en 2011 a petición de la SISS, por un grupo de trabajo en comité INN-SISS.

9.- Respecto a los Métodos de Análisis, es relevante promover y conseguir que se continúe con la actualización de la serie de normas NCh 2313 que ya tienen más de 10 años de uso, presentando muchas de ellas evidentes necesidades de modificaciones, para introducir mejoramientos tendientes a un mejor desarrollo de los análisis y logro de reproducibilidad real de resultados a nivel país. La propuesta es dejar solo la referencia normativa, sin indicar el año ni el número del método dentro del texto, de manera que cada documento pueda irse actualizando en forma independiente y no se señalen referencias que puedan ir quedando obsoletas con el tiempo. De hecho, esto es lo sucedido con Standard Methods que ha publicado 2 nuevas ediciones, siendo la actualmente vigente la 21th ed. Adicionalmente, el DS, no puede cerrarse a futuras normas chilenas que se puedan publicar.

*Legalmente
no es
posible*

10.- Se considera de especial relevancia, que las autoridades fiscalizadoras definan exigencias mínimas de calidad analítica y desempeño de los métodos de ensayo de aguas residuales de las normas NCh 2313, con el propósito de mejorar la reproducibilidad de los laboratorios a nivel país, estableciendo niveles mínimos para la aprobación de resultados analíticos, respecto de límites de detección, precisión y exactitud e idealmente también incertidumbre de los resultados. El planteamiento se justifica en que hoy en día, a pesar que los laboratorios están acreditados, se ha detectado una disparidad importante para una misma muestra entre lo que mide uno y otro laboratorio, aún si aplican ambos el mismo método de ensayo, lo que puede llevar a malas interpretaciones respecto del cumplimiento de la norma de emisión. La SISS, ya cuenta con un estudio al respecto, que incluso incorpora la realización de ensayos de aptitud mediante rondas interlaboratorios, el cuál debiera ser promulgado, tal como se hizo para el caso de agua potable.



Departamento de Asuntos Hídricos
División de Política y regulación Ambiental
Ministerio del Medio Ambiente

0060

DOCUMENTO ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO
“Proceso de Revisión D.S. N°609/98”

Enviado por : Mariano Grandjean M.
e-mail : riles@uach.cl
Fecha : Viernes, 14 de octubre 2011
Hora : 17:13 hrs

DOCUMENTOS ANEXOS

N°	DOCUMENTO
1	Antecedentes para el proceso de revisión DS609

ANTECEDENTES.

En relación a las situaciones problema detectadas en la aplicación del DS 609 Minseges, de acuerdo al estudio SISS 2010, cabe señalar que no se menciona en ninguno de los 14 puntos indicados, el tema relativo al manejo y disposición de los lodos generados en la operación de las PTAS, considerando que la mayoría de los sistemas de tratamiento generan lodos, que eventualmente contienen importantes cargas de elementos contaminantes.

No obstante, el DS 609 dentro de las disposiciones generales, (punto 2.5), señala: " Los lodos y/o sustancias sólidas provenientes de los sistemas de tratamiento de residuos industriales líquidos no deben disponerse en cuerpos receptores o en servicios públicos de recolección de aguas servidas y su disposición final debe cumplir con las normas legales vigentes en materia de residuos sólidos".

Sin embargo, con la publicación del DS N°4 /2009 Minseges, se establece que dadas las propiedades físicas de los lodos determinan que, en su transporte y disposición final, se requiere de un manejo diferenciado de los residuos sólidos y al mismo tiempo, menciona que la autoridad competente, dispuso el estudio y elaboración de una regulación para el manejo de lodos no peligrosos provenientes de plantas de tratamientos de residuos líquidos.

De lo anteriormente expuesto queda de manifiesto que los lodos generados en las PTAS deben manejarse como tales y no como residuos sólidos, lo que además condiciona su manejo y disposición final de acuerdo al DS N° 4 /2009 Minseges.

SUGERENCIA

Por lo tanto, se sugiere que debería quedar explícito dentro de la Revisión del DS 609, la aplicación del DS N°4/2009 Minseges, en todo lo referido al manejo y disposición de los lodos generados en la operación de las PTAS.

NO ES PARTE
DEL DSG09

0082

OF. N° 113293 /

ANT.: Revisión norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos industriales líquidos a sistemas de alcantarillado. Decreto Supremo N°609/1998.

MAT.: Cita a segunda reunión del Comité Operativo del proceso de revisión del DS609/1998.

SANTIAGO, 18 OCT. 2011

**DE: PATRICIA MATUS C.
JEFA DIVISIÓN POLÍTICAS Y REGULACIÓN AMBIENTAL
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En relación con el proceso de revisión de la "Norma de emisión para la regulación de los contaminantes asociados a las descargas de residuos industriales líquidos a sistemas de alcantarillado, Decreto Supremo N°609/1998", se invita a los representantes del Comité Operativo a participar de la segunda reunión a realizarse el día 21 de octubre 2011, entre las 10:30 a 13:00 hrs, en dependencias de la SEREMI del Medio Ambiente, Región Metropolitana, ubicada en Teatinos N°254, piso 1.

El objetivo de la reunión es presentar el calendario de reuniones y los temas a revisar en este proceso.

Agradeceré a usted confirmar su asistencia a la Srta. Claudia Galleguillos C., profesional del Departamento Control de la Contaminación de CONAMA Central, Teléfono: 02-2405706, correo electrónico: cgalleguillos@conama.cl

Sin otro particular, le Saluda atentamente,

PATRICIA MATUS CORREA
Jefa División Políticas y Regulación Ambiental
Ministerio del Medio Ambiente


MAH/CGC/jra

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio de Salud (MINSAL)
- Ministerio de Economía (MINECON)
- Ministerio de Agricultura (MINAGRI)
- Sr. Christian Lillo, SISS.
- Sr. Teodosio Saavedra Morales, División de Desarrollo Urbano, MINVU
- Sra. Angela Soriano, División de Desarrollo Urbano, MINVU
- Sr. Manuel Bugeño, División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, SEA.
- Sra. Pamela Grau Nuñez, DGA.
- Sr. Diego San Miguel Cornejo, DGA.
- Sr. Jorge Atala Sahardi, DOH.
- Sr. Nicolás Gálvez Soto, DOH.
- Sr. José Bastias, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo División de Políticas y Regulación Ambiental.
- Expediente Norma D.S. N°609/98

113292

MMA N° _____/

Santiago, 18 OCT. 2011

Señores (as)
Convocados Comité Ampliado
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, convocamos a usted a participar de la segunda reunión del Comité Ampliado del proceso de revisión del Decreto Supremo N°609/98 "Norma de Emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos industriales líquidos a sistemas de alcantarillados", la cual se realizará el día 02 de noviembre 2011, entre las 10:30 a 13:00 hrs, en dependencias del Ministerio de Medio Ambiente, ubicado en Teatinos N°258, piso 6.

En esta oportunidad se presentará el calendario de reuniones y los temas que serán abordados en este proceso de revisión.

Para mayor información, comunicarse con la Srta. Claudia Galleguillos C., profesional del Departamento de Asuntos Hídricos, División de Política y Regulación Ambiental, Ministerio del Medio Ambiente, al correo electrónico cgalleguillos@mma.gob.cl, cuyo teléfono de contacto corresponde al número 56-2-2405706.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,


PATRICIA MATUS CORREA
Jefa División de Políticas y Regulación Ambiental
Ministerio del Medio Ambiente


MAH/CCG/jra

Distribución:

- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Sanitarios (ANDESS)
- Sociedad Fomento Fabril (SOFOFA)
- Cámara Chilena de la Construcción (CCHC)
- Monitoreo Río Bio Bio (BIORIO)
- Universidad de Chile
- Universidad Católica de Chile
- Universidad de Concepción
- Universidad de Antofagasta
- Universidad Austral
- Fundación Terram
- Greenpeace
- Oceana
- Centro Nacional de Medio Ambiente (CENMA)
- Instituto Nacional de Normalización (INN)
- Agrupación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AIDIS Chile)
- Asociación Nacional de Municipalidades
- Supermercados de Chile A.G.
- Sociedad Nacional de Pesca (SONAPESCA)
- Asociación de Industriales Pesqueros del Sur (ASIPES)
- Archivo División de Políticas y Regulación Ambiental.
- Archivo Expediente DS609/98.

AMPLIA PLAZO PARA ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO PARA LA REVISIÓN DE LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE CONTAMINANTES ASOCIADOS A LAS DESCARGAS DE RESIDUOS INDUSTRIALES LÍQUIDOS A SISTEMAS DE ALCANTARILLADO (D.S. N°609 DE 1998, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS)

Santiago, 18 de octubre de 2011

RESOLUCION EXENTA N° 1238

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el D.S. N° 93, de 1995, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; la Resolución Exenta N°301, de 7 de marzo de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el día 15 de marzo de 2011 y en el diario La Tercera el 20 del mismo mes, que dio inicio al proceso de revisión de la Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Industriales Líquidos a Sistemas de Alcantarillado, establecida por el D.S. N° 609, de 1998, del Ministerio de Obras Públicas; lo dispuesto en los artículos 40 y 70 letras a) y n), de la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que el día 21 de octubre de 2011, vence el plazo para el proceso de elaboración del anteproyecto de revisión de la norma de emisión señalada en los vistos.

Que mediante el memorándum N°402, de 3 de octubre de 2011, la Jefa (S) de la División de Política y Regulación Ambiental solicitó ampliar el plazo para la elaboración del anteproyecto de revisión de la norma de emisión aludida, pues existe la necesidad de ampliar el plazo para la preparación del anteproyecto conforme al calendario de actividades anexo al memorando mencionado.

Que conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 40 de la ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificado por la letra b) del N° 47, del artículo primero de la ley N° 20.417, corresponderá al Ministerio del Medio Ambiente proponer, facilitar y coordinar la dictación de normas de emisión, para lo cual deberá sujetarse a las etapas señaladas en el artículo 32, inciso tercero, y en el respectivo reglamento, en lo que fueren procedentes.

Que el Reglamento que fija el procedimiento para la dictación de normas de calidad ambiental y de emisión, D.S. N°93 de 1995, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, dispone en su artículo 16 que dentro del plazo de ciento cincuenta días, el Director, por resolución fundada, podrá prorrogar o

disminuir los plazos establecidos para la preparación de los informes o del anteproyecto de norma,

Que la mención hecha al Director Ejecutivo de CONAMA debe entenderse hecha al Ministro del Medio Ambiente, conforme lo dispone el mencionado artículo 40 de la Ley N° 19.300.

RESUELVO:

Amplíase hasta el día 30 de junio de 2012, el plazo para la elaboración del anteproyecto de revisión de la Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Industriales Líquidos a Sistemas de Alcantarillado, establecida por el D.S. N° 609, de 1998, del Ministerio de Obras Públicas.

Anótese, comuníquese, y archívese.



MARIA IGNACIA BENÍTEZ PEREIRA
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE


MAH/CRF/CAS

Cc.
División Jurídica
División de Políticas y Regulaciones Ambientales
Comité Operativo de la revisión de norma
Expediente de la revisión de norma
Archivo

LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA
SU CONOCIMIENTO.
SALUDAATTE. A UD.,

0087



Departamento de Asuntos Hídricos
División de Política y regulación Ambiental
Ministerio del Medio Ambiente

DOCUMENTO ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO
“Proceso de Revisión D.S. N°609/98”

Enviado por : UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

e-mail : rectoria@uantof.cl

Fecha : Viernes 21 de octubre 2011

Hora : 10:08 hrs

DOCUMENTOS ANEXOS

N°	DOCUMENTO
1	Carta que nombra a los representantes para formación del Comité Ampliado.

RECT. N° 491-2011/

ANT : MMA N° 112644 (31.08.2011)

MAT : DESIGNA REPRESENTANTE COMITÉ
AMPLIADO.

ANTOFAGASTA, 19 de octubre de 2011.

Señora
Jefa División de Política y Regulación Ambiental
Ministerio del Medio Ambiente
Dña. PATRICIA MATUS CORREA
Santiago.

De mi consideración:

Acuso recibo de su carta de fecha 30 de agosto de 2011, en la cual nos convocó a participar de la primera reunión del Comité Ampliado del proceso de revisión del Decreto Supremo N° 609/98 "Norma de Emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos industriales líquidos a sistemas de alcantarillados", que se realizó el 6 de septiembre de 2011 en Santiago. Lamentablemente la Universidad no estuvo presente en esta actividad, porque los recintos se encontraban tomados por los estudiantes y la carta fue recepcionada recién cuando uno de nuestros Campus fue entregado.

A pesar del tiempo transcurrido, expresamos nuestro interés de participar en este proceso de revisión, para lo cual proponemos a la Dra. BEATRIZ HELENA SOTO, académica del Instituto de Investigaciones Oceanológicas, como Representante Titular y a la Dra. INGRID GARCÉS MILLAS, académica del Departamento de Ingeniería Química, como Representante Suplente.

Le saluda atentamente,



DR. LUIS ALBERTO LOYOLA MORALES
RECTOR

LALM/imc

Avda. Angamos 601 • Campus Angamos
Fonos: 637183 - 637184 • Fax: 637102 • e-mail: rectoria@uantof.cl • Antofagasta



14.254 -
PNC.

ORD. N° 392

0089

ANT.: Ordinario N° 110556 de 17 de febrero de 2011 de Ministerio del Medio Ambiente.

MAT.: Invitación Comité Operativo del Proceso de revisión del D.S. N° 609/98



SANTIAGO, 21 OCT. 2011

DE : JAIME LIRA CORREA
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

A : PATRICIA MATUS CORREA
JEFA DIVISIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Junto con saludarla, a través de la presente, informo que han sido cambiados los designados para formar parte del Comité Operativo del Proceso de Revisión del DS N° 609/1998 doña Andrea Villablanca, profesional del Departamento de Información y Estudios a la Comunidad correo: andrea.villablanca@sma.gob.cl y doña Doris Sepúlveda, abogado de Fiscalía, correo: doris.sepulveda@sma.gob.cl.

Saluda atentamente a Ud.



JAI ME LIRA CORREA

Superintendente del Medio Ambiente

~~MCPB/RFM/sio~~

CC:
División Fiscalización
Fiscalía
Of. Partes SMA



Ministerio del Medio Ambiente
División de Política y Regulación Ambiental
Departamento de Asuntos Hídricos

2° Reunión Comité Operativo “Proceso de Revisión DS609/98”

Fecha : 21 octubre 2011
Lugar : SEREMI RM, MMA, Piso 1.
Hora : 10:30 a 13:00 hrs

DOCUMENTOS DE REUNIÓN

N°	CONTENIDO
1	Tabla de Reunión
2	Acta de reunión aprobada
3	Presentación
4	Lista de asistencia



Ministerio del Medio Ambiente
División de Política y Regulación Ambiental
Departamento de Asuntos Hídricos

2° Reunión Comité Operativo “Proceso de Revisión DS609/98”

Fecha : 21 de octubre 2011
Lugar : SEREMI RM, MMA, Piso 1
Hora : 10:30 a 13:00 hrs

TABLA DE REUNIÓN

HORA	CONTENIDO	RESPONSABLE
10:30	Bienvenida e introducción	Claudia Galleguillos- DAH/MMA
10:40	Temas posibles de revisión (observaciones recibidas)	Claudia Galleguillos DAH/MMA
12:30	Acuerdos y Cierre	Claudia Galleguillos- DAH/MMA